



POLÍTICA DE USO DE DISPOSITIVOS DIGITALES PARA EL APRENDIZAJE

19 de junio de 2025

Siguiendo las directrices establecidas por la Comunidad de Madrid en relación con el uso de dispositivos digitales en el ámbito educativo, el colegio ha definido una política de uso adaptada a cada etapa, con el fin de garantizar una integración pedagógica adecuada, equilibrada y responsable.

Etapas de Educación Infantil

- No se utilizarán dispositivos digitales por parte del alumnado. El aprendizaje se basará en experiencias manipulativas, sociales y sensoriales, limitándose el uso de un dispositivo compartido al segundo ciclo de infantil (3-5 años) para trabajar la fonética "Jolly Phonics", y reforzar algún contenido muy concreto no superando nunca la hora semanal que está establecida en el marco normativo de la Comunidad de Madrid.

Etapas de Educación Primaria

- Según las indicaciones oficiales, se limitará el trabajo individual con dispositivos digitales, y la programación de tareas o deberes que requieran su uso fuera del horario escolar.
- En nuestro centro, su introducción se limitará a 6º de Primaria, con uso puntual, guiado y siempre bajo la supervisión del profesorado, se han eliminado las plataformas digitales en todas las asignaturas, menos robótica a partir de 3º EP.
- Se priorizará el uso de recursos tradicionales y se fomentará un aprendizaje equilibrado.

Etapas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

Con el fin de promover un uso pedagógico, equilibrado y saludable de la tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje, el centro establece la siguiente normativa general para el uso del Chromebook en los niveles de 1.º a 4.º de ESO:

1. Finalidad educativa

- El Chromebook es una herramienta de apoyo al aprendizaje y su uso estará siempre vinculado a objetivos educativos, planificados y supervisados por el profesorado.



- Su utilización se integrará principalmente en las áreas de Idiomas, STEAM y aquellas materias en las que su uso suponga un valor añadido.

2. Uso en el centro

- El uso del Chromebook será exclusivamente escolar y dentro del horario lectivo, con actividades dirigidas por el profesorado.
- Se fomentará un equilibrio entre recursos digitales y materiales tradicionales, con el fin de:
 - Evitar la sobreexposición a las pantallas.
 - Favorecer distintas formas de aprendizaje, adaptadas a las necesidades del alumnado.

3. Uso fuera del centro

- El alumnado no necesitará hacer uso del Chromebook fuera del horario escolar de forma habitual.
- En los casos excepcionales en los que se requiera su uso en casa (actividades puntuales, trabajos cooperativos, repaso guiado...), se limitará a lo estrictamente necesario y se indicará claramente desde el centro.

4. Supervisión y acompañamiento

- El uso del dispositivo estará siempre supervisado por el profesorado durante la jornada escolar.
- Se formará al alumnado en el uso responsable, seguro y ético de la tecnología, como parte de su competencia digital.

5. Revisión y evaluación de la política

- Esta política se revisará anualmente, teniendo en cuenta:
 - Las observaciones del equipo docente.



- La evolución de los hábitos del alumnado.
- Las aportaciones del equipo de orientación y las familias.

Estas decisiones se toman en coherencia con las directrices de la Comunidad de Madrid, que establece que en Infantil y Primaria no se permite el trabajo individual con dispositivos digitales, ni que se programan tareas o deberes que impliquen su uso fuera del horario escolar.